

Recibo No.: 0019338783

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN LA GRAN COLOMBIA
Nit: 900528085-8
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-014207-21
Fecha inscripción: 30 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 11 SUR 52 81
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: coordinacion@lagrancolombia.org
Teléfono comercial 1: 5963711
Teléfono comercial 2: 3006457333
Teléfono comercial 3: 3621059
Dirección para notificación judicial: Calle 85 56 64
Municipio: ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: coordinacion@lagrancolombia.org
Telefono para notificación 1: 5963711
Teléfono para notificación 2: 3006457333
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN LA GRAN COLOMBIA SI autorizó para

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta No. 001, de mayo 28 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 30 de 2012, en el libro 1, bajo el número 2218, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

Corporación LA GRAN COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 30 de 2112.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Corporación es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro y su finalidad se centra en la construcción de identidad colectiva, la deconstrucción de modelos preestablecidos, la organización social a través de la promoción del arte, la cultura, la educación popular y la sana recreación, la promoción y representación de grupos artísticos, organización de eventos socio culturales y espectáculos, brindar apoyo logístico y promover la vinculación de sus integrantes a las diferentes ramas del mercado cultural y educativo, brindar asesoría en proyectos socio culturales y organización de eventos, así como prestar servicios y asesoría en las diferentes áreas del mercado cultural y la educación popular. Se encuentra organizada y regida según las leyes colombianas y sus propios estatutos.

La Corporación podrá además, como objeto secundario adelantar actividades de tipo mercantil, siempre y cuando estas no busquen el reparto de utilidades entre sus asociados, sino que se desarrollen con el fin de garantizar el mejor funcionamiento de la misma.

OBJETIVOS Y FINES ESPECÍFICOS

Los objetivos generales de la Corporación sin ánimo de lucro, son los siguientes:

a) Generar espacios de pluralidad y encuentro para la deconstrucción de los modelos preestablecidos y para crear desde una cosmovisión crítica,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

nuevas formas de subjetividad a partir de las artes urbanas y la formación social y política.

b) Agrupar mediante el trabajo en red, colectivos, organizaciones e individuos que propendan por la formación de liderazgo y organización social a través de la promoción del Arte y la Cultura.

c) Promover el trabajo en red entre los diferentes Colectivos, individuos y organizaciones que la componen, conservando siempre la independencia y autonomía de cada uno de sus integrantes.

d) Fortalecer las dinámicas organizativas, de formación artística y académica entre sus integrantes.

e) Garantizar el acompañamiento de personal profesional o universitario dentro de las diferentes actividades de tipo artístico, de gestión, participación política o de formación académica emprendidas por sus integrantes.

f) Promover y divulgar las diversas manifestaciones culturales, deportivas, educativas, informales, ecológicas, de género, económicas y recreativas realizadas por sus miembros, integrantes y afines

g) Desarrollar un trabajo permanente y sistemático de proyección laboral y creatividad de las diferentes manifestaciones artísticas de la cultura, educativas, de género, económicas, la recreación y el deporte en pos del beneficio de sus integrantes y la comunidad en general.

Los objetivos o fines específicos de la entidad son:

a) Procurar que el trabajo desarrollado por sus diferentes integrantes a través de la investigación y el empleo útil de las diversas manifestaciones culturales, deportivas, recreativas, educativas, ecológicas, propenda por la integración y el desarrollo comunitario.

b) Generar alternativas de convivencia por medio de las artes urbanas.

c) Construir una nueva ciudadanía crítica, participativa y consciente.

d) Desarrollar nuevas formas de tramitar los conflictos y tensiones entre el sujeto y sus contextos.

e) Evitar que los y las jóvenes se involucren en el conflicto armado.

f) Profesionalizar las habilidades artísticas de niños y jóvenes, a través de los diferentes mecanismos de formación.

g) Diseñar, formular, gestionar y administrar proyectos, actividades y eventos, que permitan socializar y promocionar los valores, los

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

conocimientos y la estética de las artes urbanas.

h) Promover nuevas formas de interpretación de las realidades a partir de las construcciones académicas colectivas generadas en sus diferentes procesos.

i) Desarrollar y ejecutar programas de formación artística y académica, así como de acompañamiento organizativo que le permitan a sus integrantes adquirir los conocimientos y recursos necesarios para convertirse en gestores socio- culturales dentro de sus entornos particulares y a nivel global.

j) Desarrollar actividades de tipo económico, académico o cultural que permitan la difusión del trabajo de sus integrantes.

k) Gestionar y generar los recursos necesarios para cumplir con estos objetivos.

Para el cumplimiento de objetivos y fines, la corporación podrá:

a) Realizar, gestionar y ejecutar actos y contratos ajustados a las leyes colombianas que se relacionen con nuestros objetivos.

b) Podrá también adquirir bienes muebles e inmuebles, recibir donaciones, legados y herencias, celebrar actos comerciales y jurídicos, vincularse a otras sociedades inclusive cuando éstas sean con ánimo de lucro y las funciones necesarias para su supervivencia y el logro adecuado de sus propósitos.

c) Podrá realizar proyectos de autogestión como: presentaciones artísticas y musicales, espectáculos, bazares, foros y demás actividades que ayuden a la financiación de dichos proyectos.

d) Promocionar y ofertar los espectáculos artísticos colectivos e individuales de los integrantes de la corporación, así como su portafolio de servicios profesionales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

- Autorizar al Representante Legal los gastos reglamentados, cuantías y las inversiones, mediante la aprobación de los respectivos proyectos.

- Autorizar al Representante Legal para llevar a cabo contratos, comprar bienes muebles, e inmuebles, en general y constituir hipotecas sobre ellos, tomar dinero en préstamo y tomar todas las transacciones y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

convenios necesarios para el alcance de los fines de la corporación su buena marcha y el beneficio de los socios.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta No. 001, de mayo 28 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 30 de 2012, en el libro 1, bajo el número 2218.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Corporación sin ánimo de lucro, contará con un representante Legal, cuyas funciones serán en principio solo las de ley, deberá contar con el aval de la Asamblea General para adelantar cualquier gestión independiente.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Según los estatutos y la Asamblea General, son funciones del Representante Legal de la Corporación:

- a) Ejercer la representación legal de la corporación.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la asamblea general y de los comités accidentales cuando así se requiera.
- c) Dirigir y controlar la administración de la corporación, según los mandatos de la Asamblea General y los estatutos, los cuales deberá hacer cumplir.
- d) Manejar la ejecución del presupuesto, los convenios, los contratos, y refrendar con su firma los documentos respectivos, los que sean emitidos por la corporación y los que demande su función de representante legal.
- e) Presentar a los comités accidentales y a la asamblea general los planes de trabajo, presupuestos e informes sobre su ejecución y desarrollo.
- f) Velar siempre por el cumplimiento de los estatutos y cuidar de su actualización y adecuación, conforme a la ley y a las necesidades de la corporación, estableciendo las propuestas a la Asamblea General.
- g) Todas las demás funciones que le asignen la Asamblea General, los estatutos y las inherentes a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ALBERTO CARO DESIGNACION	8.432.444

Por Acta número 03 del 26 de septiembre de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 4 de octubre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4137

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8553
Actividad secundaria: 9007
Otras actividades: 8551, 9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikzSAacdppkbbkPdk

expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS